CONCÓN

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 04 ABR 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 996 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ordinario N° 66, de fecha 16 de febrero de 2023, del director de Seguridad Pública, informando diversos hechos graves donde habría tenido participación el funcionario S[redacted]

2.- [redacted] de la [redacted] informando ausencia del funcionario Sr. [redacted]

3.- La Providencia Alcaldicia estampada en el documento citado en el visto anterior, por medio de la cual se ordena instruir un sumario administrativo.

3.- Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido el funcionario Sr[redacted], de la Dirección de Seguridad Pública, según los hechos indicados en los numerales 1 y 2 del presente decrto o cualquier otro hecho que surja en el curso de la investigación.

2.- DESÍGNASE, como Fiscal del proceso disciplinario, a don Paulo Velásquez Fernández, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5º, Escalafón Directivo.

3.- NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/PAF/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Administradora Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____